



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32039

13/01/2021

80613

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX)

RESPUESTA:

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, crea una Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (CRTR), presidida por el Presidente del Gobierno, cuya composición y funciones se definen en el artículo 14 del citado Real Decreto-ley. La CRTR contará con un órgano de asistencia y soporte técnico, el Comité Técnico para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo con la letra g) del artículo 15.3 del citado Real Decreto-ley, el Comité Técnico tiene entre sus funciones:

“g) La aprobación de una plantilla para la formulación del Instrumento de Planificación Estratégica para la gestión de este Real Decreto-ley.”

El Ministerio de Hacienda está ya trabajando internamente en el diseño de dicha plantilla para su análisis posterior con los distintos Departamentos Ministeriales.

Madrid, 24 de febrero de 2021